



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100015771**
28-03-2023

Pag 1 de 1

Bogotá, D. C.

Señor

NICOLAS DUARTE

Bogotá D. C.

oprtracerlab@gmail.com

Trámite: Derecho de petición - Consulta de Información
Número Interno: 111740
Radicado: 20232600011732 del 24 de febrero de 2023
20232600014552 del 6 de marzo de 2023

Cordial saludo.

De acuerdo a su denuncia en la cual da a conocer:

- Malas prácticas por parte de RADIO FARMACIA TRACERLAB S.A.S., identificada con NIT 900.319.749 -3.

El Grupo de Licenciamiento y Control, inicio actividades de seguimiento y se remite copia de la presente denuncia a SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, INVIMA y el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

El presente pronunciamiento, se emite en el marco de las funciones asignadas al grupo de licenciamiento y control, relacionadas en la resolución 249 de 2019, y, en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas, no serán de obligatorio cumplimiento, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO RAMIREZ

Coordinador del Grupo de Licenciamiento y Control

Correo de notificaciones: licenciamientoycontrol@sgc.gov.co

Revisó: Claudia Reyes Bohórquez, Grupo de Licenciamiento y Control
Proyectó: María Fernanda Robles Cifuentes, Grupo de Licenciamiento y Control.